CONTRATO Nº: 18/2021.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **ARCANGEL S.A.** con **RUC 80015345-6,** domiciliada en la calle San Blas y 16 de agosto-Ñemby, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 962525, representada para este acto por la **Sra. María Isabel Gavilán,** con Cédula de Identidad **Nº: 1.488.163**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388.660.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 388660.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388.660, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Nº 402/2021, de fecha 21 de julio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
56	Azúcar blanca x 5kilos	1.100	Unid.	Paquete de 5 kilos	GDS GRANOS DEL SUR	PARAGUAY	22.950	25.245.000
84	Dulce de batata x 600 gr	200	Unid.	Lata x 600gr	TRES HERMANAS	PARAGUAY	7.830	1.566.000

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A.

85	Mermelada de guayaba x 800gr	200	Unid.	Frasco x 800gr	TRES HERMANAS	PARAGUAY	6.592	1.318.400
86	Dulce de leche x 1kilo	200	Unid.	Pote de 1 kilo	PRIMICIA	PARAGUAY	16.923	3.384.600
94	Mostaza x 350 gr	100	Unid.	Sachet de 350 gr	PRIMICIA	BRASIL	6.930	693.000
102	Salsa de Pimienta Molho x150ml	80	Unid.	Envase de 150 ml	PRIMICIA	PARAGUAY	4.327	346.160
119	Esencia de vainilla	30	Unid.	Frasco x 1 litro	COPALSA	PARAGUAY	22.410	672.300
123	Coco Rayado	8	Kg	Paquete de 500gr	PRIMICIA	PARAGUAY	23.610	188.880
124	Maizena	20	Kg	Paquete de 2 kilos	COPALSA	PARAGUAY	13.163	263.260
126	Chipa pirú - chipitas	60	kg	Proveer en bolsa	FORMIDABLE	PARAGUAY	26.400	1.584.000
127	Coquito mantecado	2.000	Kg	Proveer en bolsa	FORMIDABLE	PARAGUAY	6.944	13.888.000
128	Galleta con anís	1.500	Kg	Proveer en bolsa	FORMIDABLE	PARAGUAY	6.036	9.054.000
130	Pan de Hamburguesa x 06 unidades	1.200	Unid.	Paquete de 6 unidades	FORMIDABLE	PARAGUAY	4.275	5.130.000
131	Pancito de Viena x 12 unidades	300	Unid.	Paquete de 12 unidades	FORMIDABLE	PARAGUAY	4.170	1.251.000
							Monto total adjudicado	**64.584.600**

El presente contrato plurianual es por monto total de **Gs. 64.584.600** (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos) I.V.A. Incluido.

El monto previsto para el ejercicio 2021 es de Gs. 40.698.409, en tanto que para el Ejercicio 2022 es de Gs. 23.886.191, sujeto a la aprobación del PGN 2022.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Compra, que será emitido por la Dirección Administrativa, en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Póliza de Seguro.**

10. MULTAS.

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de agosto de 2021.

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A.

Sr. MARIA ISABEL GAVILAN
Representante
ARCANGEL S.A.

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS